

Expte. Nro.03/16 ALC.1,-

**VISTO:**

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan a favor de la Empresa MITESIA S.A por la prestación del servicio de monitoreo satelital de 39 vehículos (camiones y máquinas viales) del Ente; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose solicitado los Presupuestos correspondientes, la Dirección de Compras informa que el más conveniente a los intereses de éste Organismo es el presentado por la firma MITESIA S.A. por la suma de **\$351.000,00** mensual el primer semestre, siendo un total semestral de **\$2.106.000,00**;

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago correspondientes al período Enero/Junio del Ejercicio 2024, conforme al Contrato celebrado entre las partes con fecha 17/01/2024;

Que Contaduría indica la Partida con que se atenderá el gasto;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL ENTE DESCENTRALIZADO VIAL RURAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y -----  
----- Rurales a librar las Ordenes de pago correspondientes al período Enero/Junio del  
Ejercicio 2024 a favor de la Empresa **MITESIA S.A** por la prestación del servicio de monitoreo  
satelital de 39 vehículos (camiones y máquinas viales) del Ente Municipal de Servicios Urbanos  
y Rurales, conforme al Contrato celebrado entre las partes con fecha 17/01/2024, previa  
presentación de las facturas mensuales debidamente conformadas.-----

**ARTICULO 2º:** El gasto será atendido con la Partida 3.9.3.0 SERVICIO DE VIGILANCIA,-----  
----- Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y  
RURALES, Categ. Prog.01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, Fuente de Financiamiento  
110 TESORO MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos 2024.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia -  
----- citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO Nro. ....8.....



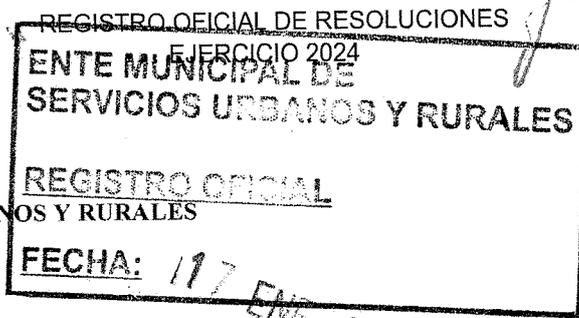
Ing. Sergio Fabián Giorello  
Presidente  
Ente Municipal de Servicios  
Urbanos y Rurales

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS  
URBANOS Y RURALES



Municipalidad de  
**Necochea**

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES



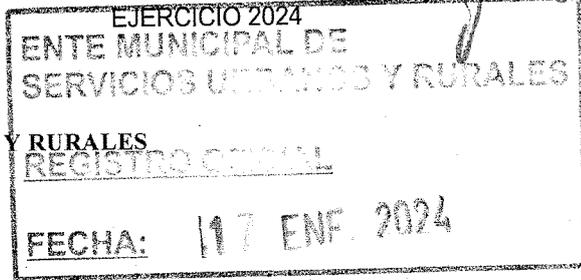
### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

---En ciudad de Necochea a los 17 días del mes de ENERO de 2024, entre el **Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales** representada en este acto por el Sr. Presidente **GIORELLO, SERIO FABIAN**, con domicilio en la calle 25 N° 4856 Sector Industrial Planificado de la ciudad de Necochea, en Adelante llamado "ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES" y la firma **MITESIA S.A.**, representada en este acto por **RODRIGO ENRIQUE CASON** con domicilio en la calle MAGALLANES n° 6435 de la ciudad de MAR DEL PLATA, en adelante llamado "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente Contrato para la **PRESTACION DE SERVICIO DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE VEHICULOS**, sujeto a las siguientes cláusulas de conformidad a la normativa vigente: -----

**PRIMERA:** El presente contrato tiene por objeto acordar **LA PROVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LOCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES**.-----

**SEGUNDA:** A los efectos del cumplimiento del objeto del presente contrato la EMPRESA entrega en -----  
-----COMODATO al ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES de TREINTA Y NUEVE (39) equipos de su propiedad con instalación sin cargo, con las características de dispositivo de seguimiento y logística satelital, que serán utilizados en los vehículos que aquí se detallan: -----

1. Pala Cargadora 7,
2. Retropala 866 H, Cheng Gong,
3. Retropala 7,
4. Retroexcavadora 320 B,
5. Retroexcavadora Cat. 312,
6. Retroexcavadora John Deere 690 C,
7. Motoniveladora 8,
8. Motoniveladora 9,
9. Motoniveladora 10,
10. Motoniveladora 12
11. Motoniveladora 14
12. Motoniveladora 15,
13. Motoniveladora 16,
14. Motoniveladora 18,
15. Motoniveladora 20,
16. Motoniveladora 21,
17. Motoniveladora 22,
18. Motoniveladora 23,
19. Motoniveladora 24,
20. Motoniveladora 32,
21. Motoniveladora 33,
22. Motoniveladora 40,
23. Motoniveladora FG 140- int.OI2064 (Convenio Vdad Pvcia),
24. Camión 120,
25. Camión 125,
26. Camión 142,
27. Camión 143,
28. Camión 144,
29. Camión Cargo 1416 (combustible),
30. Camión Tractor Volkswagen 17220 con Batea,
31. Camión Regador 171,
32. Camión Caja Volcadora 265,



- 33. Retropala Caterpillar 416 F2 36,
- 34. Toyota Hilux CDDX 2.5 248,
- 35. Ford Ranger XL176,
- 36. Chevrolet S10 2.8TI 183,
- 37. Ford Cargo 916 262,
- 38. Ford 700 UZR 774 114,
- 39. Ford Cargo 1730 185.

**TERCERA:** LA EMPRESA efectuará reparaciones, mantenimiento, conservación y modificaciones en los -----equipos en los que lo requieran y serán realizadas a través de su personal especializado.-----

**CUARTA:** ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES permitirá, en cada oportunidad en -----la que le sea requerido por el personal autorizado de la EMPRESA, realizar las inspecciones necesarias, e indicar las reparaciones pertinentes que deban efectuarse, para el correcto funcionamiento.-----

**QUINTA:** VIGENCIA: periodo ENERO/JUNIO 2024, y podrá ser renovable por períodos sucesivos, de -----acuerdo a los requerimientos del Ente. Por el solo hecho de la finalización de su vigencia, ninguna indemnización podrán reclamarse las partes, recíprocamente. Sin perjuicio de ello, el "ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES" podrá rescindirlo, con previo aviso de un mes de anticipación.-----

**SEXTA:** ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES restituirá los equipos y sus -----accesorios, una vez concluido el plazo del presente contrato si este no fuera renovado.-----

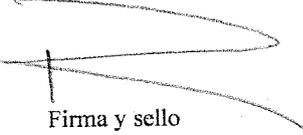
**SEPTIMA:** EI ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES comunicará a la EMPRESA la -----existencia de cualquier siniestro dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producido.-----

**OCTAVA:** Queda expresamente convenido que EL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y -----RURALES no será responsable frente a la EMPRESA o terceros, en caso de robo, asalto o accidente de las unidades móviles sobre las que se ha instalado y activado el equipo contratado.-----

**NOVENA:** EL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES se obliga a pagar por ésta -----contratación la suma mensual de PESOS NUEVE MIL CON 00/CVOS (\$ 9.000,00) cada abono para el periodo Enero /Junio 2024, siendo un total anual del Contrato en PESOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CON 00/100 CVOS (\$ 2.106.000,00), contra entrega de las facturas correspondientes por parte de la EMPRESA.

**DECIMA:** Las partes en el presente aceptan, de común acuerdo, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de -----la ciudad de Necochea, con expresa renuncia a todo otro fuero. A todo efecto de carácter legal, las partes constituyen domicilio en los denunciados en el comienzo de este contrato y en donde tendrán lugar las pertinentes notificaciones.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados. Se deja constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar.-----

  
 Firma y sello  
 P/Empresa  
**MITESIA S. A.**  
 APODERADO

  
 Firma y sello  
 P/Organismo  
**Ing. Sergio Fabian Gioiello**  
 Presidente  
 Ente Municipal de Servicios  
 Urbanos y Rurales